

23892

ESTUDIO JURIDICO
Dr. Marcelo Erazo & Asociados

Ab. Jacqueline Velasco C.

Dr. Anibal Merino

Dr. Edison Tello Villacís

02710

Quito 22 de agosto del 2005

FLOR MORA
23 AGO. 2005
11 40

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

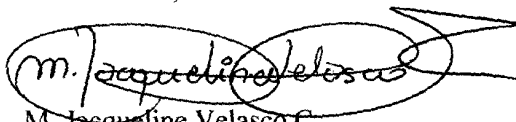
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

Jacqueline Velasco C., en mi calidad de Abogada de la Compañía "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.", adjunto a la presente remito copia certificada de la protocolización de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que realizó la Compañía, aumento que está inscrito en el Registro Mercantil y que se efectuó, dentro del capital autorizado, amparados en lo que establece el artículo 160 de la Ley de Compañías.

Notificaciones las recibiré en el casillero número 3434 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,


M. Jacqueline Velasco C.
Mat. Prof. 7864 C.A.P.

OK
Registrado.
en el sistema
por
29.08.2005

ESCANEAR



**PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRECISION Y
CONTROL PRECITROL SOCIEDAD ANONIMA" Y
MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2.005

DI: 04 COPIAS

~~~~~

SEP.



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"PRECISION Y CONTROL PRECITROL SOCIEDAD
ANONIMA"**

CUANTIA: USD \$ 22.590,00

OTORGADA: 10 DE JUNIO DEL 2005

DI: 03 COPIAS

SEP.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "PRECISION Y CONTROL
PRECITROL S.A."**

CUANTIA: US \$ 22.590,00

DI 3 COPIAS

MD.JVC

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO **DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DOMICILIADO EN LA



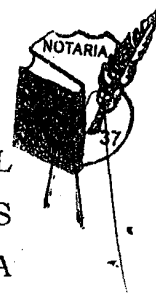
CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A.", COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA FORMALIZÓ LA CONVERSIÓN DE SU CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL. **C)** EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE REALIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. SE AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 10.200) DE MANERA QUE ÉSTE PASÓ A SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US \$ 64.200). EL CAPITAL AUTORIZADO SE FIJÓ EN LA SUMA DE CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 128.400) **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A. REUNIDA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$22.590) DE MANERA QUE ÉSTE PASE A OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 86.790). DECIDIÓ QUE EL AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL "RESERVA LEGAL" EN LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$ 2.258,99); DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" LA CANTIDAD DE VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US \$ 20.330,91) Y DE LA CUENTA RESERVA DE CAPITAL LA CANTIDAD DE DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0,10). ACORDÓ, ADEMÁS, REFORMAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL CONFORME AL TEXTO CONSTANTE EN DICHA ACTA. TODAS ESTAS RESOLUCIONES CONSTAN DEL ACTA DE VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR TANTO EL REFERIDO AUMENTO COMO LA REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, INGENIERO DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A.", EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S. A." EN VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.590) CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



DE AMÉRICA (US \$ 86.790), DIVIDIDO EN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS NOVENTA ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES "RESERVA LEGAL" EN LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$ 2.258,99); DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" LA CANTIDAD DE VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US \$20.330,91) Y DE LA CUENTA RESERVA DE CAPITAL LA CANTIDAD DE DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0,10). EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CONSTA EN ANEXO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN ESE CUADRO. EL GERENTE GENERAL ADICIONALMENTE DECLARA QUE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA POR LO TANTO, SE TRATA DE UNA INVERSIÓN NACIONAL. EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, QUE DIRÁ: "CLAUSULA CUARTA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO : EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 86.790,00). ESTÁ DIVIDIDO EN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US \$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA; Y, ESTA PAGADO EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL."



| Nº | ACCIONISTAS           | CAPITAL US \$    | ACCIONES      | %          |
|----|-----------------------|------------------|---------------|------------|
| 1  | ESPINOSA PAEZ S.A.    | 60,753,00        | 60.753        | 70         |
| 2  | Marcelo Valdez Viteri | 26,037,00        | 26.037        | 30         |
|    | <b>TOTALES</b>        | <b>86,790,00</b> | <b>86.790</b> | <b>100</b> |

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., CELEBRADA EN QUITO EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO ABOGADA JACQUELINE VELASCO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI**

**C.C. 1704283348**

**C.V. 183-0153**

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





Quito, D.M., 27 de mayo del 2002

Señor  
Diego Marcelo Valdez Viteri  
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento a favor del señor Diego Marcelo Valdez Viteri, el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 7 de octubre de 1997, bajo el número 6184, Tomo 128.

La Compañía **PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A.** fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero (1) de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de agosto de 1997.

Muy Atentamente,

*Raúl Espinosa Espinosa*

Raúl Espinosa Espinosa  
**PRESIDENTE**

Con esta fecha acepto el cargo de **Gerente** de la Compañía **PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.  
Quito, D.M., 27 de mayo del 2002.

*Diego Marcelo Valdez Viteri*

Ing. Diego Marcelo Valdez Viteri  
C.C.: 170428334-8  
**GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º  
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de  
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

08 NOV 2002  
El Notario  
*[Firma]*

Certifico que la anterior firma del Ing. Diego Marcelo Valdez Viteri, es la que usa en todos sus actos, público y privados.

*Raúl Alfredo Espinosa Espinosa*

Raúl Alfredo Espinosa Espinosa  
**PRESIDENTE**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda

Con esta...  
documento bajo el N° 5809 del Registro  
de Nombramientos Tomo  
Quito, a 5 AGO 2002

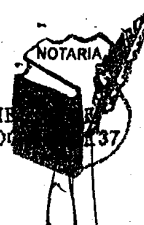


**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAUL GAYBOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTO  
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005) en las oficinas de la compañía ubicadas la Avenida Madrid N° E12-31 e Isabel La Católica, siendo las 17:00 horas, se reúne el ciento por ciento de los accionistas de la compañía Precisión y Control PRECITROL S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 233, 234 y 239 de la Ley de Compañías, se forma la lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Acciones y Accionistas:

| Nombre del Accionista | Capital Suscrito<br>a la fecha | Capital Pagado<br>a la fecha | Número acciones | Número de %<br>Votos |
|-----------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|
| Espinosa Páez S.A.    | 44.940,00                      | 44.940,00                    | 44.940          | 44.940 70%           |
| Marcelo Valdez Viteri | 19.260,00                      | 19.260,00                    | 19.260          | 19.260 30%           |
| <b>TOTAL</b>          | <b>64.200,00</b>               | <b>64.200,00</b>             | <b>64.200</b>   | <b>64.200 100%</b>   |

Se deja expresa constancia que la compañía accionista, se encuentra debidamente representada por el señor Pablo Estevan Espinosa, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la misma, conforme consta del nombramiento que presenta y que se adjunta al Expediente de esta Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes aceptan y resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía, se elige al Presidente de la Compañía, señor Raúl Espinosa para que presida esta Junta y como Secretario de la misma se designa al señor Ing. Marcelo Valdez.

A continuación la Presidencia de la Junta solicita a los señores accionistas se pronuncien sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Ordinaria con el carácter de Universal, cuyo Orden del Día se pone a consideración y es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2004.

Two handwritten signatures, one above the other, on the right margin.



3. Conocer y resolver sobre los estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2004; así como el destino de las utilidades.
4. Conocer y resolver sobre: El Aumento de Capital de la compañía, y la designación del nuevo Presidente para la Empresa.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y su Orden del Día quedando aprobados por unanimidad. El Presidente dispone el tratamiento y resolución del orden del día. Su desarrollo es el siguiente:

**Primer Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2004, presentado por el señor comisario de la compañía, Auditor Iván Sandoval.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen los Administradores como es de ley.

**Segundo Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2004.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2004, presentado por el Gerente General de la compañía, el señor Ing. Marcelo Valdez.

Una vez leído el informe referido y luego de absueltas algunas preguntas, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen los Administradores como es de ley.

**Tercer Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre los estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de la compañía cortado a 31 de diciembre de 2004; y destino de las utilidades.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios y actividades de la compañía, cortados a 31 de diciembre de 2004.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aprobar en todas sus partes el Balance General y los Estados Financieros presentados, con la abstención de los Administradores como es de ley.

A handwritten signature.

A handwritten signature.



Las utilidades del referido ejercicio económico, por decisión unánime de los accionistas, serán destinadas a capitalizar la empresa de acuerdo a lo estipulado en la ley, luego del pago de todas las obligaciones sociales y tributarias. Se autoriza al Gerente General y/o al Presidente de la compañía para que efectúen individual o juntamente, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

**Cuarto Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre: El Aumento de Capital de la compañía, y la designación del nuevo Presidente de la Compañía.

**A) Aumento de Capital.-** El señor Pablo Estevan Espinosa, representante del accionista Espinosa Páez S.A. propone a la Junta y esta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de US \$ 22,590.00 con lo que el capital social actual **de \$ 64.200.00** se incrementa a la cantidad de **US \$ 86,790.00**. La Junta también por unanimidad resuelve que este aumento de US \$ 22,590.00 se pague utilizando para ello las utilidades no distribuidas, la reserva legal, la reserva para capital (capitalizándolas y reinvirtiéndolas en la compañía), y el saldo, de ser necesario hasta completar el valor del incremento, se pague mediante cualquiera (una o más) de las formas previstas en el artículo 183 de la Ley de Compañías.

El capital social así aumentado estará dividido en 86.790 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una numeradas del 0001 al 86.790 inclusive.

Se resuelve también que este aumento se atribuya a cada uno de los actuales accionistas en las proporciones en que actualmente participan en el capital social de la compañía, conforme al cuadro de integración y pago adjunto que es aprobado por unanimidad, por lo que pasa a formar parte del expediente de esta junta. Sin perjuicio de ello queda facultado el Gerente General para efectuar cualquier cambio, reforma o ajuste al referido cuadro según el pronunciamiento de los accionistas.

Los accionistas presentes y representados presentes renuncian a su derecho preferente para que las distintas cuentas que comprendan el incremento, se ajusten a las cantidades que cada cual mantiene en las cuentas patrimoniales, a fin de completar, aun cuando cada rubro no guarde la estricta proporción, el total al que tienen derecho y, los saldos, de haberlos, continúen en las respectivas cuentas. Así mismo, renuncian a su derecho preferente a efectos de cerrar al valor de un dólar la acción -aún cuando cada rubro no guarde la estricta proporción- el total al que tienen derecho, conforme al indicado cuadro de integración y pago de este aumento de capital.

Queda resuelto y aprobado este aumento de capital de la compañía y autorizada su forma de pago y cuentas utilizadas conforme al cuadro de integración y pago del Capital Social.

**B) Establecimiento del nuevo Presidente de la Compañía:** El señor Pablo Estevan Espinosa, representante del accionista Espinosa Páez S.A. propone a la

Junta y esta resuelve por unanimidad designar como presidente de la Compañía al Sr. Santiago Espinosa Espinosa, agradeciendo a su vez al actual Presidente, Sr. Raúl Espinosa Espinosa por su trabajo y colaboración con la empresa.



**B) Reforma de Estatutos:** En concordancia con las resoluciones adoptadas en los literales que anteceden, los accionistas aprueban las consiguientes reformas al estatuto Social de la Compañía, constantes en el texto adjunto.

Luego de tomadas las antedichas resoluciones, la Junta faculta y autoriza al Presidente y/o al Gerente de la compañía, para que formalicen, instrumenten, otorguen la correspondiente escritura pública, y comuniquen a la Superintendencia de Compañías estos actos, así como para que individual o juntamente efectúen todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto, incluidos el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que ejecuten todos los actos necesarios hasta su debida inscripción.

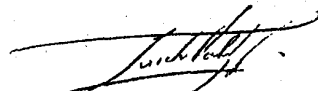
No habiendo otro asunto que tratar, a las 20:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

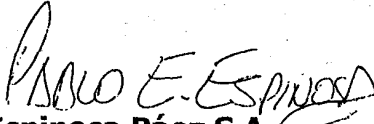
- Informe de Comisario.
- Informe de Gerencia
- Estados Financieros de la compañía, cortados al 31 de diciembre de 2004.
- Cuadro de integración del aumento de capital.
- Nombramiento de la compañía Espinosa Páez, a favor del señor Pablo Estevan Espinosa, como Gerente General.
- Una copia del Acta de esta Junta.

Reinstalada la Junta con la presencia de los mismos accionistas anotados al inicio de la reunión de Junta, por Secretaria se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente de la Junta declara terminada la misma, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

#### LOS ACCIONISTAS

  
Ing. Marcelo Valdez Viteri

  
Espinosa Páez S.A.  
Debidamente representada por su Gerente General, señor Pablo Estevan Espinosa.

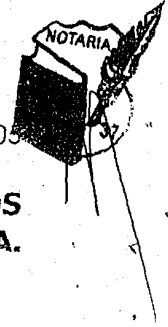
#### EL PRESIDENTE

  
Raúl Espinosa Espinosa

#### EL SECRETARIO

  
Ing. Marcelo Valdez Viteri

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de 28 de MARZO de 2005

**REFORMA DE ESTATUTOS  
PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.**

A la Cláusula Cuarta "Suscripción y Pago del Capital" de la escritura constitutiva de la compañía.. **La Cláusula Cuarta dirá:**

**"CLÁUSULA CUARTA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de US \$ 86,790.00 está dividido en 86.790 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; y, está pagado en la forma que se detalla en el siguiente cuadro de Integración y pago del Capital."

| Nº | ACCIONISTAS           | CAPITAL US \$    | ACCIONES      | %           |
|----|-----------------------|------------------|---------------|-------------|
| 1  | ESPINOSA PÁEZ S.A.    | 60.753.00        | 60.753        | 70%         |
| 2  | Marcelo Valdez Viteri | 26.037.00        | 26.037        | 30%         |
|    | <b>TOTALES</b>        | <b>86.790.00</b> | <b>86.790</b> | <b>100%</b> |

A handwritten signature.

A handwritten signature.

A handwritten signature.

**PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de 28 de MARZO de 2005

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
PARA AUMENTO DE CAPITAL 2005**

| ACCIONISTAS           | CAP. ACTUAL | CAPIT.<br>UTILIDADES | CAP.<br>RESERVA<br>LEGAL | CAP.<br>RESERVA DE<br>CAPITAL | TOTAL<br>AUMENTO | CAPITAL<br>SOCIAL | %    |
|-----------------------|-------------|----------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|------|
| Espinosa Pérez S.A.   | 44.940      | 14.231,64            | 1.581,29                 | 0,07                          | 15.813,00        | 60.753,00         | 70%  |
| Marcelo Valdez Viteri | 19.260      | 6.099,27             | 677,70                   | 0,03                          | 6.777,00         | 26.037,00         | 30%  |
| TOTALES:              | 64.200      | 20.330,91            | 2.258,99                 | 0,10                          | 22.590,00        | 86.790,00         | 100% |

SE  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN SEERFOA (S) UTILIZANDO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE  
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE JUNIO DEL 2005

EL NOTARIO

*Roberto Dulas Araya*  
DR. ROBERTO DULAS ARAYA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO, ECUADOR

SE O





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRECISION Y CONTROL  
PRECITROL SOCIEDAD ANONIMA". QUITO, A DIEZ DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

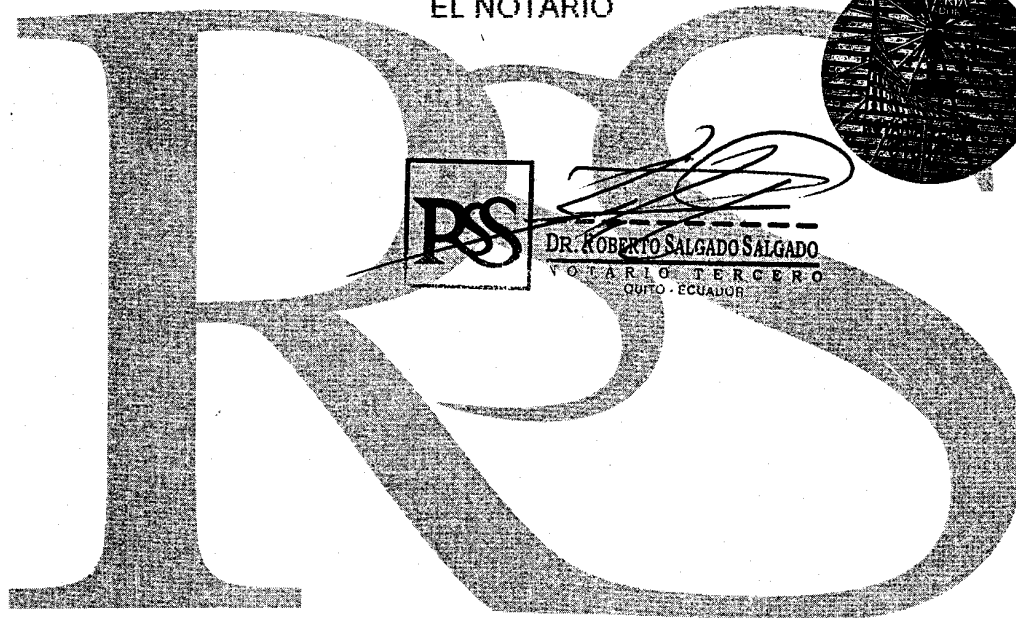




NOTARIA  
TERCERA

ZON: Tome nota de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, celebrados en la Compañía "PRECISION Y CONTROL PRECITROL SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón, Doctor Roberto Dueñas Mera, el diez de Junio del dos mil cinco, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, por medio de la cual se procede a Aumentar el Capital Suscrito y a Reformar los Estatutos de la referida Compañía.- Quito, a ocho de Julio del dos mil cinco.-

EL NOTARIO





## **CERTIFICADO 58104**

Ing. Martha Chaves Cevallos, Jefe de Atención al Afiliado de la Cámara de Comercio de Quito, certifica que:

La empresa PRECISION Y CONTROL PRECITROL SOC. ANON., se encuentra afiliada a nuestra Institución bajo el registro No. 27764 desde el 15 de agosto de 1997, con un capital social de \$ 64,200.00

Se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales.

Este certificado es válido por 90 días

Quito, julio 29 de 2005

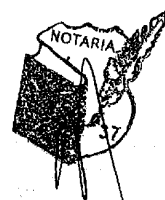
**CAMARA DE COMERCIO DE QUITO**

**Ing. Martha Chaves Cevallos**  
**Jefe de Atención al Afiliado**

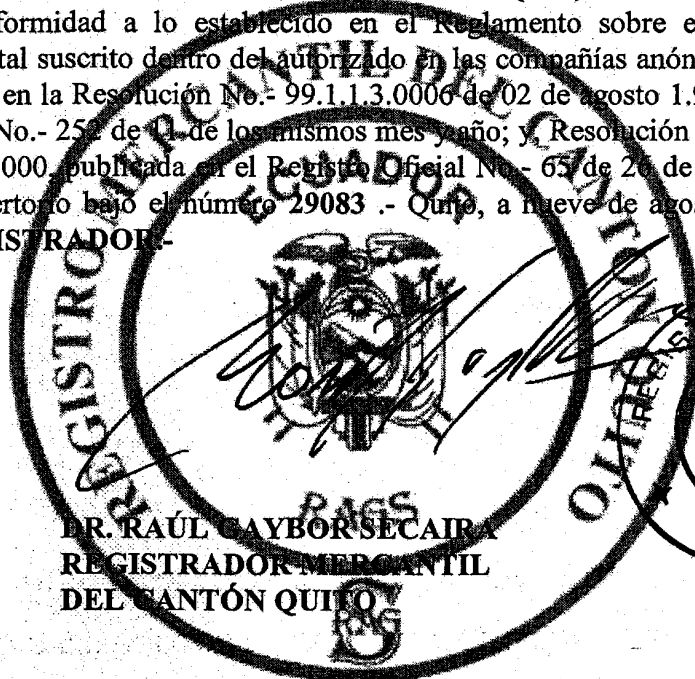




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1998** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2046 del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3225, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**PRESICION Y CONTROL PRECITROL S.A.** ", otorgada el 10 de junio del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29083** .- Quito, a nueve de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR:-**



**DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRECISION Y CONTROL PRECITROL SOCIEDAD ANONIMA" Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJA(S) UTILES Y CON ESTA FECHA, QUITO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRECISION Y CONTROL PRECITROL SOCIEDAD ANONIMA" Y MAS DOCUMENTOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

